

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2010-00386.

NOTIFICADO POR ESTADO No.024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

OFÍCIESE al Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, informándole que no se puede atender su comunicación, por cuanto el proceso de la referencia fue remitido al Juzgado Primero de Ejecución el día 22 de julio de 2014 mediante oficio No. 1895, como se evidencia en el historial que se adjunta al oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

874fe37ae892319b7477ab8f8fdb139fbb32ce2148647157c50a930390d5564f

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 12/02/2021 01:44:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**